

Asunto :	DEFINICIÓN EXPLÍCITA DE LOS PROCESOS DE SELLADO QUE NECESITAN APROBACIÓN
Propuesta	ADAL
Decisión de QUALANOD:	Reunión del 28 de junio de 2006 (ratificada el 23.11.2006)
Fecha de aplicación:	Enero de 2007
Modificaciones de las Directrices:	Apartados 3.2.10 y 3.2.12

3.2.10 Sellado por termo-hidratación

Los procesos que apliquen cualquier otro principio que no sea la termo-hidratación descrita en este apartado o la impregnación descrita en el apartado 3.2.11 deberán ser ensayados a través de las series de ensayos establecidos en el Anexo VI

3.2.12 Sellado a media temperatura

Sólo se pueden utilizar sistemas ensayados y aprobados por QUALANOD, tal y como se estipula en el Anexo VI para los propósitos de la marca de la calidad. Estos sistemas se deben utilizar de acuerdo con las instrucciones por escrito de los suministradores aprobadas por QUALANOD.

xxxx = modificaciones